

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21/06/2023 (DOCM Nº 122 DE 28/06/2023), PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN LAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA Y ATENCIÓN PRIMARIA MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 05/07/2023 (DOCM Nº 131 DE 11/07/2023).

Según lo dispuesto en la Base 6.1 de la Resolución de 21/06/2023, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario, en las categorías de Personal Facultativo/a Especialista de Área y Atención Primaria (DOCM nº 122, de 28 de junio 2023), esta Dirección General de Recursos Humanos y Transformación ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas concursantes admitidas y excluidas en las categorías del citado concurso de traslados, en los términos que figuran en los Anexos I y II, respectivamente de esta Resolución, y publicar la misma en la Web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (<https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/concurso-de-traslados-2023>) y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación a la que se ha hecho mención incluye el personal concursante excluido con la expresión de la causa de exclusión, de acuerdo con la clasificación contenida en el Anexo III.

Segundo.- El personal concursante excluido provisionalmente dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.- Las subsanaciones a que hace referencia el párrafo anterior, se presentarán de forma telemática cumplimentando formulario electrónico que estará a disposición de las personas interesadas en la misma aplicación y en la misma forma en que fue cumplimentada la solicitud de participación, debiendo seguir las indicaciones que la propia aplicación indique.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la base 3.3 de la presente convocatoria, salvo que en dicho plazo se hubiera aportado copia de la solicitud de expedición del certificado de servicios prestados.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en la página Web del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (<https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/concurso-de-traslados-2023>) y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la relación definitiva de personas concursantes admitidas y excluidas.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 13 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN